



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

TRABAJANDO
PARA USTED

REGULARIZA TITULO DE DOMINIO A LA
SUCESSION DE DOÑA ELENA ELIZALDE ROJAS

Antofagasta, 03 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1581

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000; lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Resolución Nº 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el D.O. con fecha 12 de abril de 2025, que modifica la Resolución Nº 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.L. Nº 1305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda Y Urbanismo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta RA Nº272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta, en calidad de suplente, y Decreto Exento Ra Nº272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 1061 de fecha 17 de agosto de 2022, que sancionó las asignaciones, vendió y ordenó la suscripción del correspondiente título de dominio del Proyecto 160 departamentos, Condominio "Portal del Sol", Fondo Solidario año 2016, sector la Chimba, de la Comuna de Antofagasta;
- b) Que, en el número 1 del listado que consta en la Resolución citada en el Resuelvo precedente, se menciona como asignatario a doña Elena Patricia Elizalde Rojas(Q.E.P.D.), para el departamento ubicado en calle Félix García Nº841, departamento Nº11, piso Nº1, block "A" cuyo Rol de Avalúo Fiscal es el 16023-00119, Condominio "Portal del Sol", Población La Chimba ciudad de Antofagasta;
- c) El Acta de entrega de inmueble y entrega de llaves programa Fondo Solidario de Vivienda, que doña Elena Patricia Elizalde Rojas (Q.E.P.D.) declara recibir conforme el inmueble ubicada en calle Félix García Nº841, departamento Nº11, piso Nº1, block "A", Condominio "Portal del Sol", Población La Chimba, ciudad de Antofagasta.
- d) Que, conforme a la Resolución citada en el Considerando letra **a)** precedente, el inmueble asignado a doña Elena Patricia Elizalde Rojas(**Q.E.P.D.**), corresponde al rol de avalúo SII Nº 16023-00119, calle Félix García Nº841, departamento Nº11, piso Nº1, block "A", proyecto construido en los lotes 9 y 10, manzana "C", sector IV, de acuerdo a los planos: plano de fusión predial Lamina Nº1, Barrio Agrícola e Industrial La Chimba, comuna de Antofagasta, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Antofagasta y según plano a agregado bajo el Nº4556, al final del Registro de documentos 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta; Plano de loteo DFL Nº2, Lamina 2 de 2, plano planta de conjunto con construcción simultanea "Condominio Portal del Sol" aprobado por la dirección de obras Municipales y Plano de proyecto de edificación DFL Nº2, Lamina Nº4 de 5 con construcción simultanea "Condominio Portal del Sol" aprobado según Art. Nº116 (Ley G.U.C.) Art. Nº123 (O.G.U.C.) por Departamento de Edificación, Dirección de Obras, Municipalidad de Antofagasta;
- e) El dominio del inmueble a favor del SERVIU Región de Antofagasta, rola inscrita a fojas 5185 vta., Nº 7661 del año 2019, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta;

- f) El fallecimiento de doña Elena Patricia Elizalde Rojas el 15 de agosto del año 2022, conforme consta en Certificado de Defunción inscripción N° 1450, del año 2022, de la circunscripción de Antofagasta, emitido por el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación;
- g) Que, atendido el fallecimiento del asignatario, no se suscribió el título de dominio a su favor correspondiente al inmueble singularizado en los Considerandos letras c) y d) precedente;
- h) El duplicado de certificado de posesión efectiva N° de inscripción 77.563 del año 2022, suscrito por el Director Regional del Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación Región de Antofagasta, al fallecimiento de doña Elena Patricia Elizalde Rojas, C.I. 6.890.212-6 Resolución que indica que sus herederos son:

- 1.- Hellen Carolina Poblete Elizalde, C.I. 17.018.925-6 (hijo);
- 2.- Paola Andrea Marinovic Elizalde, C.I. 8.724.926-3 (hija);
- 3.- Miguel Santiago Poblete Vidal, C.I. 7.856.470-9 (Cónyuge);

Que, a fin de regularizar el dominio de la Sucesión del asignatario original sobre el inmueble asignado a doña Elena Patricia Elizalde Rojas, es necesaria la dictación de la presente Resolución.

R E S O L U C I Ó N:

- I. SE AUTORIZA REGULARIZAR** la asignación del inmueble y otorgar el correspondiente título de dominio, por compra a contado, del inmueble ubicado en calle Félix García N°841, departamento N°11, piso N°1, block "A", Condominio "Portal del Sol" de la **población La Chimba**, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, a favor de la sucesión de doña **Elena Patricia Elizalde Rojas Q.E.P.D**, compuesta por: **Hellen Carolina Poblete Elizalde, C.I. 17.018.925-6 ; Paola Andrea Marinovic Elizalde, C.I. 8.724.926-3 y Miguel Santiago Poblete Vidal, C.I. 7.856.470-9**, ya individualizados en el presente acto.
- II. SE DISPONE que el Departamento Jurídico**, otorgará la correspondiente Escritura a Título Gratuito, conforme a las disposiciones legales vigentes, que tendrá que suscribir el adquirente a requerimiento de dicho Departamento, y dispondrá la cabal y oportuna tramitación de dicho instrumento ante Notario y Conservador de Bienes Raíces, teniendo presente el mejor resguardo de los intereses del Servicio.
- III. TÉNGASE PRESENTE** que los gastos que demande la respectiva escritura serán pagados ante notario y Conservador de Bienes Raíces por este Servicio Regional.
- IV. TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución no afecta el presupuesto de este servicio.
- V. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Jurídico, deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



02-07-2026

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S.) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MAR/LPÁ/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPTO. JURÍDICO SUBROGANTE.
 - SRTA. CAROLINA DONOSO P. ASISTENTE JURÍDICO DEPTO. JURÍDICO.
 - SRTA. JEFA DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - SRA. JEFA DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES S.
 - SR. MARCO MORENO M. AUDITORÍA INTERNA SEREMI MINVU.
 - SRTA. PAMELA CERDA ENCARGADA DE ASISTENCIA TÉCNICA DPTO. TÉCNICO.
 - UNIDAD DE EQUIPAMIENTOS Y REGULARIZACIONES
 - OFICINA DE PARTES.
 - SRTA. HELLEN POBLETE ELIZALDE CORREO ELECTRÓNICO HELLEN.POBLETE@GMAIL.COM
- FONO 954455407